



**REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO,
CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES
Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE
LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

**CENTRO OPTICO INDULENTES
CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**

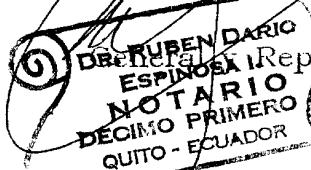
CUANTIA: Indeterminada

Di;

CC...CC...CC...CC...CC...CC...CC

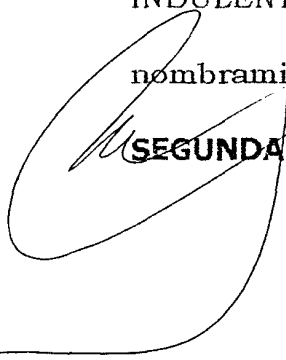
Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y seis (16) de Mayo del año dos mil cinco**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La doctora **María Teresa Ortiz González**, en su calidad Gerente Representante Legal en funciones prorrogadas de la



Compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, según consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta de Reactivación, Prorroga de Plazo, Conversión del capital a dólares y cambio del Valor Nominal de las participaciones y Reforma de Estatutos, estipuladas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

Compareciente.- Comparece a la suscripción de esta escritura, la Doctora María Teresa Ortiz González, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana y domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, en funciones prorrogadas de la compañía CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

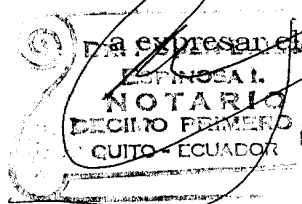
 **SEGUNDA.- Antecedentes.- a)** La compañía CENTRO OPTICO



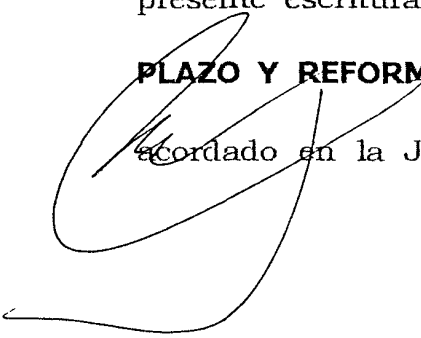
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000012

INDULENTES CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"., se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, Notario Público Trigésimo de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; **b)** La Doctora Piedad Moncayo de Vásquez en su calidad de Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, con oficio número SC.IJ,DJDL punto cero cuatro punto cinco uno cero cinco (No. SC.IJ,DJDL.04.5105) el cinco de julio de dos mil cuatro, notificó la Resolución número cero cuatro punto QIJ punto dos cinco ocho cero (No. 04.QIJ.2580), del dos de julio de dos mil cuatro, en la cual se dispone de acuerdo a lo determinado en numeral uno del Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, la liquidación de la Compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", por haber transcurrido el plazo para el cual fue constituida; **c)** La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del año dos mil, dispone la reforma de cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sures.



La Resolución número cero cero punto QIJ punto cero cero ocho (No. 00.Q.IJ.008) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial números sesenta y nueve del tres de mayo de dos mil, expide normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, respecto a la conversión de capital de sucres a dólares.- **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada Compañía reunida el veinte y seis de julio de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, la reactivación, prórroga de plazo, conversión del capital de sucres a dólares y cambio nominal de las participaciones y reforma de los estatutos, cuya acta se agrega como documento habilitante.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Doctora María Teresa Ortiz González, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", declara que su representada, no es contratista de ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura. **QUINTA.- REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** De conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO INDECIMO DE QUITO

00000.3

Socios que se precisa en la cláusula tercera de esta escritura se procede a reactivar y prorrogar el plazo de vigencia de la mencionada compañía por cincuenta años más a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; para el efecto la cláusula Tercera de los estatutos de la Compañía queda reformado de la siguiente manera: "TERCERA.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía es el de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y podrá disolverse antes del cumplimiento de su plazo, por la decisión de la Junta de Socios y por disposición de la Ley de Compañías."- **SEXTA: CONVERSIÓN.-** La Gerente General de CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", en aplicación de lo previsto en el numeral ocho de la Resolución número cero cero punto Q punto I punto J cero cero ocho (00.Q.I.J 008), de la Superintendencia de Compañías, comparece a la celebración de esta escritura pública, para dejar expresado el capital de la compañía, en dólares de los Estados Unidos de América.- Conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de Norte América.- Se expresa el capital suscrito actual de la Compañía, que es de VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES,

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
CALLE 10 DE FEBRERO
QUITO - ECUADOR

en dólares de los Estados Unidos de América; así, el capital suscrito de UN MIL CUARENTA DÓLARES, dividido en VEINTE Y SEIS MIL participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.- **SEPTIMA: MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE**

LAS PARTICIPACIONES.- De conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se precisa en la cláusula Tercera de esta escritura se procede a modificar el valor nominal de las participaciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1,00), para el efecto la Cláusula Quinta de los estatutos de la Compañía queda reformado de la siguiente manera: "QUINTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de UN MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en un mil cuarenta participaciones de UN DÓLAR de LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, las cuales corresponden a los socios de la siguiente manera: un mil treinta y ocho participaciones a la Doctora María Teresa Ortiz; una participación al señor Marcelo Aguilera Toral y una participación al señor Pablo Aguilera Toral".- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Héctor Olivo.,



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000004

Abogado con matricula profesional número tres mil ochocientos noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Maria Teresa Ortiz Gonzalez
Dra. María Teresa Ortiz González.
C. C. No. 1705526711

El Notario:

Ruben D. Espinosa Idrobo

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de julio de 2004, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Manuel Barreto No. N32-251 y Av. Coruña, se reúnen los siguientes socios:

- María Ortiz González, por sus propios y personales derechos, en representación de veinte y cinco mil novecientos cincuenta (25.950) participaciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$0.04), cada una;
- Marcelo Aguilera Toral, por sus propios y personales derechos, en representación de veinte y cinco (25) participaciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$0.04), cada una;
- Pablo Aguilera, por sus propios y personales derechos, en representación de veinte y cinco (25) participaciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$0.04), cada una;

Preside la sesión el señor Marcelo Aguilera y actúa como Secretaria la Doctora María Ortiz González, conforme así lo designan los socios presentes. El Presidente manifiesta que por estar presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es \$1,040, existe quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que declara constituida e instala la sesión. A continuación, el Presidente informe que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día el siguiente punto:

1. Reactivación.
2. Prorroga de Plazo
3. Conversión del capital de sucres a dólares y cambio del valor nominal de las participaciones.
4. Reforma de Estatutos.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratarlo.

A continuación se procede a tratar el primer y segundo punto del día, a lo cual el Presidente de la Junta comunica a los socios, que la Doctora Piedad Moncayo de Vásquez en su calidad de Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, con oficio No. SC.IJ,DJDL.04.5105 el 5 de julio de 2004, notificó la Resolución No. 04.QIJ.2580, del 2 de julio de 2004, en la cual se dispone que de acuerdo a lo determinado en numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, la Compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", por haber transcurrido el plazo para el cual fue constituida, se la declara su liquidación; por lo que pone a consideración de los socios, la necesidad de tomar la decisión de reactivar a la Compañía y prorrogar el plazo de la misma por el tiempo de cincuenta años y por ende reformar sus estatutos.

Respecto al Tercer Punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien pone a consideración de los socios, la necesidad de suscribir la conversión del capital de la Compañía, en

acatamiento a lo determinado en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del año dos mil, que dispone la reforma de cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres; y la Resolución No. 00.Q.II.008 expedida por la Superintendencia de Compañías, que expide normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. En lo que respecta al valor nominal de las participaciones que producto de aplicar la conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, actualmente corresponde a cero punto cero cuatro centavos de dólar por cada participación; el Presidente propone que se debe modificar al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una.

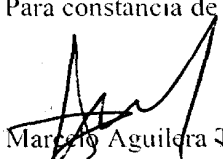
Los socios de manera unánime decide aprobar la reactivación, prórroga de plazo, conversión de capital y cambio del valor nominal de las participaciones y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Concomitante a ello, resuelven en unidad de acto, reformar la cláusula Tercera de los Estatutos sociales de la Compañía que quedaría de la siguiente manera: "TERCERA.- Duración.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y podrá disolverse antes del cumplimiento de su plazo por la decisión de la Junta de Socios y por disposición de la Ley de Compañías.". De igual manera se reforma la cláusula Quinta: "QUINTA.- Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en mil cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1.00), las cuales corresponden a los socios de la siguiente manera: mil treinta y ocho participaciones a la Doctora María Teresa Ortiz; una participación al señor Marcelo Aguilera Toral; y, una participación al señor Pablo Aguilera Toral

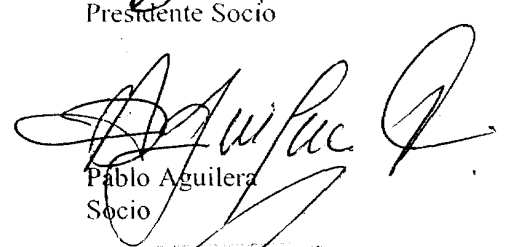
La Junta General autoriza al Gerente General a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse reactivación, prórroga de plazo, la conversión de capital y cambio del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la Compañía, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por los socios. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de lo acordado firman los socios en unidad de acto.


Marcelo Aguilera Toral
Presidente Socio


María Ortiz González
Secretaria Socia


Pablo Aguilera
Socio

169763

Quito, 16 de mayo de 2005

Doctor
Raul Gaybor Secaira
REGISTRO MERCANTIL - QUITO
Av. Amazonas N26-146 y La Niña
Presente.-



De mi consideración:

La presente tiene por objeto exponer y solicitar lo siguiente:

Antecedentes.-

Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Centro Óptico Indulentes Cía. Ltda., realizada el 12 de julio de año 2000 e inscrito el 28 de julio de 2000, se nombro como Gerente General y Representante Legal de dicha Compañía a la señora Maria Teresa Ortiz González, por el período de dos años.

Solicitud.-

El presente tiene por objeto solicitarle me confiera una copia certificada de dicho nombramiento.

De antemano mis agradecimientos.


Dr. Juan Carlos Recalde Real.
C.I. 1704890381
Mat.: 7413 C.A.P.

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a second signature or a large initial, located at the bottom left of the page.



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

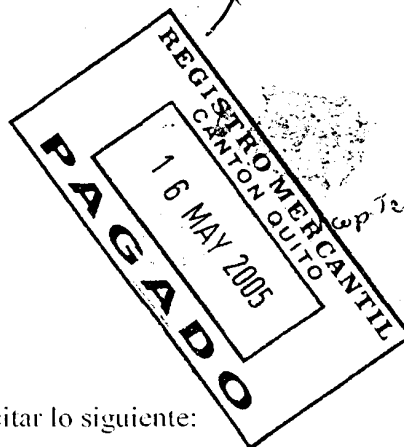
Que bajo No.- 4947 del Registro de Nombramientos de veinte y ocho de Julio del dos mil, a fs 2988, Tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**, otorgado a favor de la Señora **MARÍA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ**, por el período de **DOS AÑOS**.- Inscripción que textualmente dice: **NÚMERO 4947**.- En Quito, a veinte y ocho de Julio del dos mil, se me presento una comunicación la misma que textualmente dice: Quito, 13 de Julio del 2000.- Doctora.- **MARÍA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ**.- Presente.- De mi consideración: Por medio de la presente me permito comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**, celebrada el 12 de julio del año 2000 le ratifico en el cargo de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, por el período de **DOS AÑOS**, de conformidad con la Escritura de Constitución de la Compañía. Particular que pongo en su conocimiento para os fines consiguientes, por lo cual le deseo éxito en su gestión administrativa.- Atentamente, f) Sr. Carlos Marcelo Aguilera Toral.- **PRESIDENTE**.- C.C. 090475569-1.- Razón: La Señora Optómetra María Teresa Ortiz González declara aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**.- Para lo cual ha sido reelegida agradeciendo por tal designación y posesionándose del cargo, el mismo que queda sujeto a la inscripción del Registro Mercantil de este cantón Quito. Quito, Julio 13 del 2000.- f) Dra. María Teresa Ortiz González.- **GERENTE GENERAL**.- C.C. 170552671-1.- Fecha de constitución de la Empresa 15 de julio de 1983. Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil 18 de Enero de 1984. Notaria Trigésima Dr. Simón Alcívar P. Número de Registro 38 tomo 115.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de S/. 12.600,00 en la H. Junta de Defensa nacional y 24 centavos de dólar en el Municipio de Quito.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**.- Quito, a diez y seis de Mayo del dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**..-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

RG/mm.-

Quito, 16 de mayo de 2005

Doctor
Raul Gaybor Secaira
REGISTRO MERCANTIL - QUITO
Av. Amazonas N26-146 y La Niña
Presente.-



De mi consideración:

La presente tiene por objeto exponer y solicitar lo siguiente:

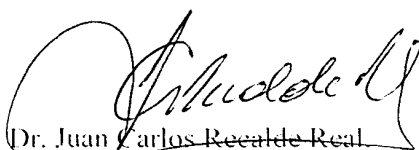
Antecedentes.-

Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Centro Óptico Indulentes Cía. Ltda., realizada el 12 de julio de año 2000 e inscrito el 28 de julio de 2000, se nombro como Gerente General y Representante Legal de dicha Compañía a la señora Maria Teresa Ortiz González, por el período de dos años.

Solicitud.-

Con el fin de realizar actos societarios sujetos a aprobación por la Superintendencia de Compañías, el presente tiene por objeto solicitarle me confiera una certificación en la que conste que la señora Maria Teresa Ortiz Gonzalez, es la Gerente General y Representante Legal de la Compañía Indulentes Cía. Ltda.

De antemano mis agradecimientos.



Dr. Juan Carlos Recalde Real
C.I. 1704890381
Mat.: 7413 C.A.P.



Número de Recibo

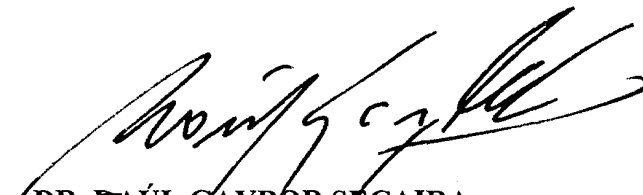
169763



0000017

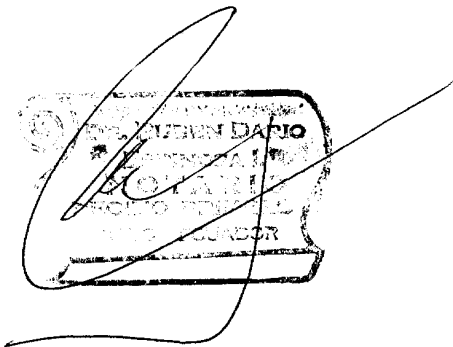
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 4947 del Registro de Nombramientos de veinte y ocho de Julio del dos mil, a fs 2988, Tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**, otorgado a favor de la Señora **MARÍA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**.- Quito, a diez y seis de Mayo del dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR..-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

RG/mm.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



IDENTIDAD No 170552671-1
MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ

BUCARAMANGA SANTANDER COLOMBIA

18 DE NOVIEMBRE DE 1.950

EXT. 14 4684 21517 F
QUITO PCHA. 1.984 EXT.



Maria Teresa Ortiz Gonzalez

COLOMBIANA

E 4443 I 4442

C/C. MIGUEL AGUILERA
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

INSTRUCCION

JAIME ORTIZ

LILIA GONZALEZ

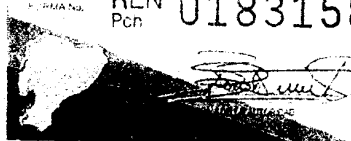
QUITO-24-12-2.002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-24-12-2.014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0183158
PCH



00000.8

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura
pública de Reactivación, Prórroga de Plazo, Conversión del Capital a
Dólares y Cambio del Valor Nominal de las participaciones y
Reforma de Estatutos de la Compañía CENTRO OPTICO
INDULENTES CIA. LTDA "EN LIQUIDACION", firmada y sellada en
Quito, a diez y nueve de Mayo del año dos mil cinco.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



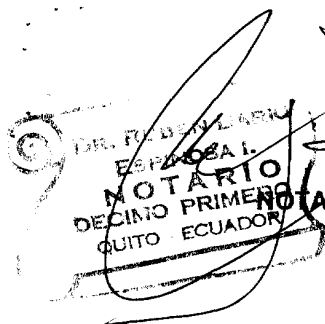


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **05.Q.IJ. 2919,**

000000.9

dictada el 21 de Julio del año dos mil cinco, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Reactivación, Prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, otorgada ante el mí, el diez y seis (16) de Mayo del año dos mil cinco.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 26 de Julio del 2.005.-**



Rubén Darío Espinosa Idrobo

DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES COMPAÑIA LIMITADA" de 15 de julio de 1983, he tomado nota de la Resolución número 05.Q.IJ.2919 de 21 DE JULIO DEL 2005, dictada por el doctor Aquiles Granda Astudillo, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías (E) de la Superintendencia de Compañías, por la cual aprueban la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto dicha Compañía, que antecede.- Quito, a VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.-
EL NOTARIO.- DOY FE.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

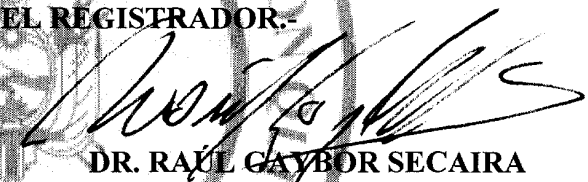


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 21 de julio del dos mil cinco, bajo el número **2172** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **38** del Registro Mercantil de dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 76, Tomo **115**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el dieciséis de mayo del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**, lo referente a dejar sin efecto en la resolución número **04.Q.IJ.2580** de dos de julio del dos mil cuatro, ordenar la Liquidación y aprobar la Reactivación, Prórroga de Plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía **"CENTRO ÓPTICO INDULENTES CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN"**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1251**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **030767**.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

